

RESOLUCIÓN 30/2024

En Guadalajara, Jalisco, a los 25 días del mes de marzo del año 2024, vistas las constancias del procedimiento de Licitación Pública Local número **LPL37/2024** con concurrencia del Comité, denominada **“ADQUISICIÓN DE FORMAS IMPRESAS Y REPRODUCCIÓN DE LIBROS, SOLICITADO POR LA SECRETARIA DE EDUCACIÓN CON RECURSO FONE”**, llevada a cabo ante la Secretaría de Administración del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco, en coordinación con el Comité de Adquisiciones de la Administración Pública Centralizada del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco; se emite la presente resolución de licitación conforme a los siguientes:

ANTECEDENTES

1.- Mediante oficio **094/6/2024**, de fecha 15 de febrero del año 2024, y **0118/6/2024**, de fecha 23 de febrero del año 2024, suscrito por el Maestro Esteban Petersen Cortés, en su carácter de Subsecretario de Administración de la Secretaría de Educación, solicitó se iniciara el procedimiento de adquisición de *reproducción de libro* bajo la modalidad de Licitación Pública, misma que se identificó como Licitación Pública Local número **LPL37/2024** con concurrencia del Comité, denominada **“ADQUISICIÓN DE FORMAS IMPRESAS Y REPRODUCCIÓN DE LIBROS, SOLICITADO POR LA SECRETARIA DE EDUCACIÓN CON RECURSO FONE”**, en lo subsecuente la **“LICITACIÓN”**.

2.- Como consecuencia de lo anterior, con fecha 11 de marzo del año 2024, fueron presentadas y aprobadas las Bases para la **“LICITACIÓN”**, ante el Comité de Adquisiciones de la Administración Pública Centralizada del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco.

3.- De conformidad con el artículo 35, fracción X, de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios (la **“LEY”**), y 62 del Reglamento de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios (el **“REGLAMENTO”**), con fecha 13 de marzo del año 2024, fueron publicadas las Bases correspondientes a la **“LICITACIÓN”**.

4.- Derivado de lo anterior, se fijó como fecha para el desahogo de la Junta Aclaratoria correspondiente al procedimiento de licitación, el día 15 de marzo del año 2024, tal y como lo establece el artículo 63 del **“REGLAMENTO”**, desahogando la misma la Lic. Quetzalli Vega Quintero, en su carácter de Coordinador de Compras de la Dirección del Comité de Adquisiciones y Enajenaciones, y por el Lic. Jorge Alberto Zaragoza Vázquez, en representación de la Unidad Centralizada de Compras, ambos de la Secretaría de Administración, así como el C. Rodolfo Gutiérrez Mejía, en su carácter de Auxiliar Administrativo de la Secretaría de Educación, a la cual se registró el participante **MOVA PRINTING SOLUTIONS, S.A. DE C.V.**, en la que no se realizaron preguntas por parte del interesado, lo cual quedó asentado en el acta correspondiente.

5.- Con fecha 19 de marzo del año 2024, se llevó a cabo el acto de presentación y apertura de propuestas técnicas y económicas, presentadas por **MOVA PRINTING SOLUTIONS, S.A. DE C.V.**, como lo establece el artículo 65 de la **“LEY”**.

CONSIDERANDOS:

De los antecedentes antes expuestos y una vez que el Comité de Adquisiciones de la Administración Pública Centralizada del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco y demás áreas correspondientes han realizado el análisis de las propuestas técnica y económica presentadas por **MOVA PRINTING SOLUTIONS, S.A. DE C.V.**, a continuación, se expone lo siguiente:

I.- **ANÁLISIS ADMINISTRATIVO.**- Respecto a los documentos a presentar señalados en las Bases de la **“LICITACIÓN”**, y de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 65, fracción I, de la **“LEY”**, y el artículo 68 del **“REGLAMENTO”**, la Lic. Quetzalli Vega Quintero, en su carácter de Coordinador de Compras de la Dirección del Comité de Adquisiciones y Enajenaciones de la Secretaría de Administración realizó la revisión administrativa de dichos documentos, concluyendo lo siguiente:

PARTICIPANTE	MOVA PRINTING SOLUTIONS, S.A. DE C.V.
Anexo 2 (Propuesta Técnica).	CUMPLE
Anexo 3 (Propuesta económica)	CUMPLE
Anexo 4 (Carta de Proposición).	CUMPLE
Anexo 5 (acreditación) y documentos que lo acredite.	CUMPLE
Anexo 6 (Declaración de Integridad y No Colusión de Proveedores)	CUMPLE
Anexo 7 (Declaración de aportación cinco al millar para el fondo impulso Jalisco).	CUMPLE

Anexo 8 (Manifiesto de Opinión Positiva de Cumplimiento de Obligaciones Fiscales y Constancia impresa). De acuerdo al numeral 25 de las "BASES".	CUMPLE
Anexo 9 (Manifiesto de Opinión de Cumplimiento y acuse de Obligaciones en Materia de Seguridad Social y Constancia).	CUMPLE
Anexo 10 (Manifiesto de Opinión de Cumplimiento en materia del INFONAVIT)	CUMPLE
Anexo 11 (Identificación Oficial Vigente).	CUMPLE
Anexo 12 Manifestación de estar al corriente en Obligaciones Patronales y Tributarias.	CUMPLE
Anexo 13 (Estratificación)	CUMPLE
JUNTA ACLARATORIA OBLIGATORIA	CUMPLE

II.- ANÁLISIS TÉCNICO. Respecto a los documentos a presentar por el participante exigidos en las Bases de Licitación, y de acuerdo con lo dispuesto por los artículos 24, fracciones VII y XXI, y 66 de la "LEY", y los artículos 68 y 69 del "REGLAMENTO", se han obtenido los siguientes Dictámenes Técnicos:

- Mediante oficio número **DEE/118/72/2024** de fecha 21 del mes de marzo del año 2024, validado por la Lic. Hilda Angélica Loreto Hernández en su carácter de Directora de Educación Indígena, de la Secretaría de Educación, mismo que se expone a continuación:

SOLICITUD	PART.	CANT.	PARTICIPANTES	MOVA PRINTING SOLUTIONS, S.A. DE C.V.
04-056-2024	1	3,000.00	REPRODUCCION DE LIBRO NE XAPA MATIARI MIEME TINE TARIWAME TI' UTIWAME WIXARIKAKI.	CUMPLE

- Mediante oficio número Oficio **DEE/61/72/2024** de fecha 21 del mes de marzo del año 2024, validado por el Lic. Daniel Arnulfo Romero Quintero, en su carácter de Director de Evaluación Educativa de la Secretaría de Educación, mismo que se expone a continuación:

SOLICITUD	PART.	CANT.	PARTICIPANTES	MOVA PRINTING SOLUTIONS, S.A. DE C.V.
04-067-2024	2	1,000,000.00	FORMATO DE LECTURA OPTICA/ (FORMATO DE LECTURA OPTICA) HOJA DE RESPUESTAS GENERICAS ESPECIFICACIONES DE ACUERDO AL ANEXO TECNICO.	CUMPLE

- Mediante oficio número **OM-DP/0078/2024** de fecha 21 del mes de marzo del año 2024, validado por el C. Luis H. Uribe Rentería en su carácter de Jefe de la Oficina de Publicaciones de la Secretaría General de Gobierno, mismo que se expone a continuación:

SOLICITUD	PART.	CANT.	PARTICIPANTES	MOVA PRINTING SOLUTIONS, S.A. DE C.V.
04-056-2024	1	3,000.00	REPRODUCCION DE LIBRO NE XAPA MATIARI MIEME TINE TARIWAME TI' UTIWAME WIXARIKAKI.	CUMPLE
04-067-2024	2	1,000,000.00	FORMATO DE LECTURA OPTICA / (FORMATO DE LECTURA OPTICA) HOJA DE RESPUESTAS GENERICAS ESPECIFICACIONES DE ACUERDO AL ANEXO TECNICO.	CUMPLE

III.- CUADRO ECONÓMICO.

PART.	CANT.	U.M.	DESCRIPCIÓN	MOVA PRINTING SOLUTIONS, S.A. DE C.V.	
				P.U.	IMPORTE
1	3,000.00	PIEZAS	REPRODUCCIÓN DE LIBRO NE XAPA MATIARI MIEME TINE TARIWAME TI' UTIWAME WIXARIKAKI.	\$49.50	\$148,500.00
2	1,000,000.00	PIEZAS	FORMATO DE LECTURA ÓPTICA / (FORMATO DE LECTURA ÓPTICA) HOJA DE RESPUESTAS GENÉRICAS ESPECIFICACIONES DE ACUERDO AL ANEXO TÉCNICO.	\$1.29	\$1,290,000.00
SUBTOTAL:				\$1,438,500.00	
I.V.A.:				\$230,160.00	
TOTAL:				\$1,668,660.00	

El presente cuadro económico fue elaborado por la Lic. Quetzalli Vega Quintero, en su carácter de Coordinador de Compras de la Dirección del Comité de Adquisiciones y Enajenaciones de la Secretaría de Administración, con base en la revisión y análisis de las propuestas económicas presentadas por los participantes.

En atención a lo dispuesto por el artículo 67 de la "LEY", y el artículo 69 del "REGLAMENTO", y los lineamientos previstos en las Bases de la "LICITACIÓN" se ponderan los aspectos técnicos y económicos para determinar la adjudicación dentro del presente procedimiento de licitación, de acuerdo con los siguientes:

R E S O L U T I V O S :

PRIMERO.- Con base en los aspectos administrativo, técnico y económico, expuestos en el apartado de **CONSIDERANDOS** del presente documento, correspondientes al procedimiento identificado como la **"LICITACIÓN"**, los integrantes del Comité de Adquisiciones de la Administración Pública Centralizada del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco; resuelven adjudicar el presente procedimiento de licitación a **MOVA PRINTING SOLUTIONS, S.A. DE C.V.**, hasta por un monto de **\$1,668,660.00 (un millón seiscientos sesenta y ocho mil seiscientos sesenta pesos 00/100 moneda nacional)**, I.V.A. incluido; lo anterior de conformidad con el artículo 67, apartado 1, fracción II de la **"LEY"**, toda vez que cumple administrativa y técnicamente, además su propuesta económica resulta conveniente a los intereses del Estado conforme lo establece el artículo 24, fracción VII, de la **"LEY"**.

SEGUNDO.- Con fundamento en el artículo 69, fracción V, de la **"LEY"**, el contrato deberá celebrarse dentro de los 10 días hábiles posteriores a la presente resolución, en la oficina de la Dirección General de Abastecimientos de la Secretaría de Administración, ubicada en Prolongación Av. Alcalde número 1221, colonia Miraflores, ciudad de Guadalajara, estado de Jalisco.




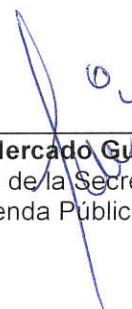

Así mismo, en caso de resultar aplicable de conformidad a lo establecido en el numeral 21 de las Bases, el proveedor adjudicado deberá presentar dentro de los 15 días hábiles posteriores a la firma del contrato la garantía de Cumplimiento del contrato, en el formato establecido en el Anexo 14 de las Bases del Presente Procedimiento de licitación.

En caso de que la propuesta económica del proveedor contemple el pago de anticipo, este se pagará dentro de los 30 días naturales posteriores a que su solicitud sea recibida en la Dirección de Almacenes de la Secretaría de Administración, con la documentación señalada en el numeral 3 de la Bases.

TERCERO.- Notifíquese al participante del presente procedimiento de licitación la presente resolución de adjudicación.

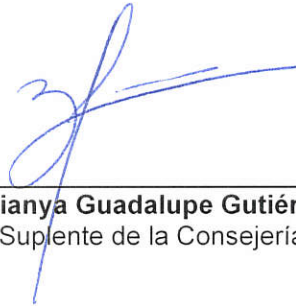
CUARTO.- De existir inconformidad con la presente resolución, los participantes podrán interponer la instancia prevista en los artículos 90, apartado 1, 91, apartado 2, 93, apartado 2, 98, apartado 2, 99, apartado 2, 101, apartados 2, 3 y 4, 102, y 106, apartado 1, de la **"LEY"**.

Firman la presente resolución por duplicado los integrantes del Comité de Adquisiciones de la Administración Pública Centralizada del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco, con derecho a voto conforme al artículo 25 numeral 3 de la "LEY" que aprobaron la misma, en la sesión celebrada en Guadalajara, Jalisco, el día 25 de marzo del año 2024. Así como, la Lic. Quetzalli Vega Quintero en su carácter de Coordinador de Compras de la Dirección del Comité de Adquisiciones y Enajenaciones de la Secretaría de Administración, como encargado y responsable del procedimiento de licitación, y los invitados permanentes con derecho a voz. Notifíquese.



David Mendoza Martínez
Suplente del Presidente del Comité de Adquisiciones de la Administración Pública Centralizada del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco
Lic. Raymundo Andrade Beltrán
Secretario Técnico del Comité de Adquisiciones de la Administración Pública Centralizada del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco
Claudia Mercado Guzmán
Vocal Suplente de la Secretaría de la Hacienda Pública
Lic. Silvia Jaqueline Martín del Campo Partida
Vocal Suplente del Consejo Mexicano de Comercio Exterior de Occidente



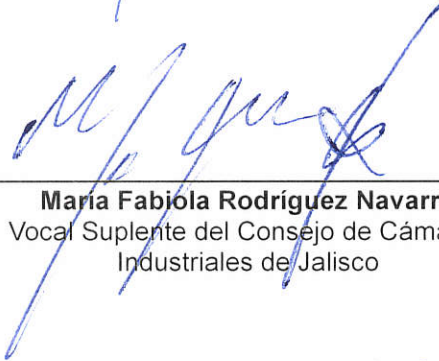
Fernando Ramírez García
Vocal Suplente De la Secretaría de Agricultura
y Desarrollo Rural



Lic. Zianya Guadalupe Gutiérrez Lara
Vocal Suplente de la Consejería Jurídica



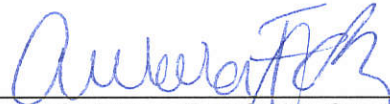
Lic. Bryam David Sánchez Porras
Invitado Permanente del Órgano Interno de
Control de la Secretaría de Administración



María Fabiola Rodríguez Navarro
Vocal Suplente del Consejo de Cámaras
Industriales de Jalisco



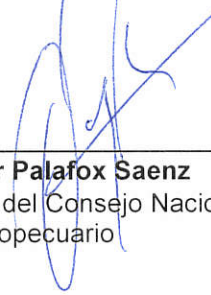
Armando Mora Fonseca
Vocal Suplente de la Cámara Nacional De
Comercio, Servicios y Turismo de Guadalajara



Lic. María Aurora Fernández Guerrero
Vocal Suplente de la Secretaría de
Desarrollo Económico



Nora Aidé Nieto Torres
Invitado Permanente de la Dirección General
Jurídica de la Secretaría de Administración



Ing. Omar Palafox Saenz
Vocal Suplente del Consejo Nacional
Agropecuario



Lic. Jacobo Israel Acevedo Hernández
Coordinador de Compras de la Dirección del
Comité de Adquisiciones y Enajenaciones

La presente hoja de firmas pertenece al procedimiento de Licitación Pública Local número **LPL37/2024** con concurrencia del Comité, denominada **"ADQUISICIÓN DE FORMAS IMPRESAS Y REPRODUCCIÓN DE LIBROS, SOLICITADO POR LA SECRETARIA DE EDUCACIÓN CON RECURSO FONE"**.